

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

34842 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Nueva L.M.T "Nueva Alamedilla" desde Subestación "PMARTINE" hasta Apoyo A643079, reforma y consolidación (paso de simple circuito a doble circuito) de L.A.M.T Línea "Alamedilla" Subestación "PMARTINE" entre el Apoyo n.º58 y el Apoyo A643079, y reforma y consolidación (paso de doble circuito a triple circuito) de L.A.M.T Líneas "Alamedilla" y "P.Martinez" Subestación "PMARTINE" entre el Apoyo n.º 59 y el Apoyo n.º 62. (E-5567; 14384/AT).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF B-82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen n.º 31 de Granada.

b) Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Nueva L.M.T "Nueva Alamedilla" desde Subestación "PMARTINE" hasta Apoyo A643079, reforma y consolidación (paso de simple circuito a doble circuito) de L.A.M.T Línea "Alamedilla" Subestación "PMARTINE" entre el Apoyo n.º58 y el Apoyo A643079, y reforma y consolidación (paso de doble circuito a triple circuito) de L.A.M.T Líneas "Alamedilla" y "P.Martinez" Subestación "PMARTINE" entre el Apoyo n.º 59 y el Apoyo n.º 62

c) Emplazamiento: Parajes "Torrera", "Pinarejas" y "Vertientes Bajas", en términos municipales de Alamedilla y de Pedro Martínez (Granada)

COORDENADAS UTM30- ETRS89 X Y HUSO

APOYO A643079 478.755 4.159.596 30

NUEVO APOYO 58 479.430 4.151.543 30

NUEVO APOYO 59 479.430 4.151.141 30

NUEVO APOYO 62 479.251 4.150.775 30

d) Características: Instalación de nueva línea aérea y subterránea, reforma y consolidación de línea existente LAMT 20kV, con

• Desmontaje de 8.144 m de tendido de simple circuito existente con conductor

LA-110.

- Desmontaje de 424 m de tendido de doble circuito existente con conductor LA-110 y LA-56.

- Tendido de 8.144 m de doble circuito conductor 94AL1/22-ST1A (antes LA-110).

- Tendido de 424 m de triple circuito conductor 94AL1/22-ST1A (antes LA 110) y 47AL1/8-ST1A (antes LA-56).

- Desmontaje de 59 apoyos metálicos existentes.

- Instalación de 62 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada.

- Instalación de 15 conjuntos de seccionadores con corte en SF6.

- Instalación de 6 pasos de aéreo a subterráneo.

- Adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna.

- Realización de 50 m de nueva canalización en tierra y calzada, 4T Ø200mm PE con arquetas A2.

- Tendido de 675 m de circuito conductor RH5Z1 18/30 kV 3x240 K Al + H16.

- Tendido de 80 m de circuito conductor RH5Z1 18/30 kV 3x240 K Al + H16 Ignífugo.

e) Finalidad: La finalidad de la obra es la instalación de una nueva línea desde la Subestación, y sustitución de conductor existente y sustitución de apoyos metálicos existentes por nuevos apoyos metálicos normalizados de L.A.M.T para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico de la zona.

f) Referencia expediente: E-5567; 14384/AT

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los

titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955041111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, el documento con los planos de los terrenos afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultado en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "PROYECTO NUEVA LMT "NUEVA.ALAMEDILLA" DESDE SUBESTACIÓN "PMARTINE" HASTA APOYO A643079, REFORMA Y CONSOLIDACIÓN (PASO DE SIMPLE CIRCUITO A DOBLE CIRCUITO) DE LAMT LÍNEA "ALAMEDILLA" SUBESTACIÓN "PMARTINE" ENTRE EL APOYO Nº 58 Y EL APOYO A643079 Y REFORMA Y CONSOLIDACIÓN (PASO DE DOBLE CIRCUITO A TRIPLE CIRCUITO) DE LAMT LÍNEAS "ALAMEDILLA" Y "P.MARTINEZ" SUBESTACIÓN "PMARTINE" ENTRE EL APOYO Nº 59 Y EL APOYO Nº 62 SITO EN LOS PARAJES TERRERA, PINAREJAS Y VERTIENTES BAJAS, T.M. DE ALAMEDILLA Y T.M. DE PEDRO MARTÍNEZ (GRANADA)". Expte. Núm. E-5567; 14384/AT

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)

1	SANCHEZ SEGURA JOSE	Alamedilla	3	106	Hazuelas	Labor o labradío regadío	53,11	283,47	531,54	A643079	Exist.		15
2	SANCHEZ SEGURA JOSE	Alamedilla	3	105	Hazuelas	Labor o labradío regadío	45,64	228,63	370,62				15
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Alamedilla	3	9007	Río Guadahortuña	Improductivo	5,59	37,80	143,30	1	4,84	100,00	15
4	SANCHEZ SEGURA JOSE	Alamedilla	10	5	Hazuelas	Labor o labradío regadío	28,86	222,20	288,56				15
5	FERNANDEZ TITOS EMLIO	Alamedilla	10	3	Barranco eras	Labor o labradío seco	118,36	748,11	1188,15	2	2,19	100,00	15
6	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Alamedilla	10	9001	CR Pedro Martínez	Improductivo	16,40	126,33	174,69				15
7	PADILLA FERNANDEZ JUAN HARO VILCHEZ MARIA ASUNCION	Alamedilla	10	10	Losa	Pastos	329,62	2303,48	3288,14	3, 4 y 5	7,25	300,00	15
8	PARRAS MALDONADO PEDRO JACINTO PARRAS MALDONADO MARIA TERESA	Alamedilla	10	15	Tribaldo	Olivos seco	455,95	4361,67	4571,33	6 y 7	3,28	200,00	15
9	ORTEGA QUIJADA JUAN GARCIA VERA ROSA	Alamedilla	10	16	Tribaldo	Olivos seco	72,22	482,20	715,72	8	3,57	100,00	15
10	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Alamedilla	10	9001	CR Pedro Martínez	Improductivo	8,52	87,86	85,11				15
11	MONTES LOPEZ CARMEN	Alamedilla	10	21	Terrera	Pastos	608,43	5331,29	6089,91	9, 10, 11 y 12	9,01	400,00	15
12	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Alamedilla	10	9001	CR Pedro Martínez	Improductivo	10,45	50,87	104,31				15
13	MONTES LOPEZ CARMEN	Alamedilla	10	17	Losa	Pastos	652,48	6747,17	6532,12	13, 14, 15 y 16	8,24	400,00	15
14	GARCIA LOPEZ MARIA	Alamedilla	10	18	Gabacho	Olivos seco	712,23	6247,21	7140,35	17, 18, 19, 20 y 21	10,17	500,00	15
15	GARCIA LOPEZ MARIA	Pedro Martínez	4	1	Pinarejas	Olivos seco	757,69	6010,32	7502,32	22, 23, 24, 25, 26 y 27	13,14	567,73	15
16	LINDEZ MARTINEZ ENCARNACION	Pedro Martínez	4	203	Caldera	Pastos	36,19	272,71	443,72			32,27	15
17	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	Pedro Martínez	4	9003	CR Pedro Martínez	Vía de comunicación de dominio público	9,61	66,40	96,76				15
18	VILCHEZ FERNANDEZ MANUEL	Pedro Martínez	4	19	Posito	Labor o labradío seco	325,63	2843,07	3262,74	28, 29 y 30	6,57	300	15
19	CESPEDES ALFARO JOSE	Pedro Martínez	4	49	Solana tardío	Labor o labradío seco	21,78	181,46	230,85				15
20	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	Pedro Martínez	2	9005	CN Alamedilla	Vía de comunicación de dominio público	17,35	141,82	146,57				15
21	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ANGELINA	Pedro Martínez	2	86	Vertiente bajas	Labor o labradío seco	1225,94	11382,19	12206,37	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39	20,39	900,00	15
22	MAULI SL	Pedro Martínez	2	83	Vertientes altas	Labor o labradío seco	0	24,54	83,15				15
23	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	Pedro Martínez	2	9004	CR Pedro Martínez	Vía de comunicación de dominio público	10,46	95,95	105,13				15
24	MAULI SL	Pedro Martínez	2	85	Vertientes altas	Labor o labradío seco	107,20	767,93	1034,45	40	2,19	100,00	15
25	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	Pedro Martínez	2	9002	CN Torre Cardelas	Vía de comunicación de dominio público	6,21	39,05	62,11				15
26	MAULI SL	Pedro Martínez	3	141	Vertiente bajas	Labor o labradío seco	60,89	358,00	607,51			45,45	15
27	JIMENEZ GARCIA PEDRO	Pedro Martínez	3	139	Cañada hermosa	Labor o labradío seco	600,83	5534,87	61.45.65	41,42,43,44 y 45	10,95	454,55	15
28	JIMENEZ GARCIA PEDRO SIERRA RAMA ROSARIO	Pedro Martínez	3	138	Cañada hermosa	Labor o labradío seco	55,40	460,99	426,66				15
29	DIAZ AVALOS MANUEL DIAZ AVALOS JOSE DIAZ AVALOS JUAN	Pedro Martínez	3	130	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	87,26	791,16	956,64	46	2,19	100,00	15
30	MORENO MORAL MANUEL	Pedro Martínez	3	131	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	114,93	1203,33	1070,71	47	2,19	83,24	15
31	MARTINEZ VILLALTA JOSE	Pedro Martínez	3	119	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	115,45	804,17	1156,27			50,74	15
32	MARTINEZ FUENTES PEDRO	Pedro Martínez	3	116	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	113,07	1289,59	1130,35	48	2,19	56,63	15
33	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	117	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	40,31	456,24	406,46				15
34	MARTINEZ FUENTES PEDRO	Pedro Martínez	3	116	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	21,86	136,98	226,54	49	2,19	80,90	15
35	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	115	Cerro mirabueno	Olivos seco	49,72	352,68	478,73			19,10	15
36	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	112	Cerro mirabueno	Almendro seco	32,48	243,54	283,63				15
37	HERNANDEZ BAENA INOCENCIA	Pedro Martínez	3	113	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	10,91	69,26	154,98				15

38	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	Pedro Martínez	3	93	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	150,07	1346,74	1446,02	50	2,19	130,67	15
39	BUENDIA MARTINEZ MARIA DOLORES SANCHEZ BUENDIA SERAFIN SANCHEZ BUENDIA PIEDAD EUGENIA	Pedro Martínez	3	89	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	40,33	250,15	408,71	51	2,19	69,33	15
40	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	Pedro Martínez	3	87	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	89,64	717,89	852,63	52	2,53	95,68	15
41	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	86	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	60,18	597,09	605,66			4,32	15
42	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	85	Cerro mirabueno	Almendro seco	21,82	278,52	218,43				15
43	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	84	Cerro mirabueno	Olivos seco	67,81	648,95	679,61	53	2,53	56,04	15
44	RUIZ CASAS MANUEL VICTORIANO	Pedro Martínez	3	58	Cerro mirabueno	Almendro seco	49,66	324,03	496,87			43,96	15
45	CAZORLA RODRIGUEZ ANTONIO	Pedro Martínez	3	59	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	89,48	572,66	888,54	54	2,19	100,00	15
46	MARTINEZ ALFARO FERNANDO	Pedro Martínez	3	57	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	38,07	403,9	387,82				15
47	MORENO ESTEPA ISIDORO	Pedro Martínez	3	52	Lomillas	Labor o labradío seco	66,73	552,32	669,47	55	3,2	100,00	15
48	MOLINA SANCHEZ JOSE	Pedro Martínez	3	61	Cerro mirabueno	Labor o labradío seco	36,02	372,67	362,35				15
49	MARCOS FERNANDEZ MANUEL	Pedro Martínez	3	46	Lomillas	Labor o labradío seco	444,14	4958,69	3970,60	56 y 57	4,72	200,00	15
50	JIMENEZ VARGAS RAFAEL	Pedro Martínez	3	47	Lomillas	Labor o labradío seco	9,40	362,42	574,38				15
51	YESTE GONZALEZ ANTONIO GEA GARCIA ANTONIO JUAN RIENDA DELGADO FRANCISCO	Pedro Martínez	3	55	Lomillas	Labor o labradío seco	8,15	34,22	84,68	58	4,84	100,00	15
52	YESTE GONZALEZ ANTONIO GEA GARCIA ANTONIO JUAN RIENDA DELGADO FRANCISCO	Pedro Martínez	3	35	Lomillas	Labor o labradío seco	6,25	37,77	68,83	59	4,41	100,00	15
53	EN INVESTIGACION	Pedro Martínez	3	27	Lomillas	Labor o labradío seco	56,68	691,44	591,41				15
54	MOLINA VILCHEZ ANTONIO MOLINA VILCHEZ GREGORIO	Pedro Martínez	3	26	Lomillas	Labor o labradío seco	19,39	252,24	173,51				15
55	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	Pedro Martínez	3	9005	CN Estación Alamedilla	Vía de comunicación de dominio público	8,23	113,82	79,47				15
56	MARTINEZ MARTINEZ BRAULIO	Pedro Martínez	3	7	Caño	Labor o labradío seco	111,05	1253,91	1110,4	60	4,12	100,00	15
57	PARDO BUENDIA JUAN FRANCISCO	Pedro Martínez	3	6	Caño	Labor o labradío seco	48,65	860,82	481,38				15
58	MESA MARTINEZ MANUEL GARCIA SEGURA PRESENTACION	Pedro Martínez	3	5	Caño	Labor o labradío seco	58,37	718,75	595,32	61	4,12	53,96	15
59	MESA MARTINEZ MANUEL GARCIA SEGURA PRESENTACION	Pedro Martínez	3	4	Caño	Labor o labradío seco	45,25	365,27	451,8			46,00	15
60	BLANQUEZ LOPEZ DOLORES	Pedro Martínez	3	2	Llanillos	Labor o labradío seco	53,49	447,5	539,05	62	4,41	105,50	15

Granada, 18 de octubre de 2022.- Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A220044203-1